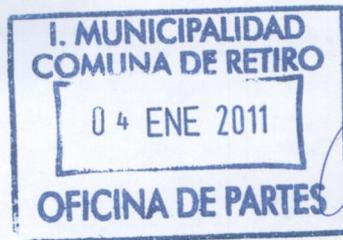


REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 010

RETIRO, 03 de enero de 2011.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2.799 de 15 de diciembre de 2010 que aprobó el Presupuesto Municipal 2011;
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.
- 3.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Póngase a disposición del Funcionario Municipal Sr. **JAIME MEZA PEDRERO**, Run. 13.355.826-8, Estafeta, Grado 19° E.M. Planta Auxiliares, Póliza de Fidelidad Funcionaria N° 294.090, fondos por el monto de \$60.000.- (sesenta mil pesos), destinados a cubrir gastos de movilización, para el cumplimiento de su función, sujetos a rendición documentada.

2° Cárquese a la cuenta complementaria 114-03-00-000-000-001 "Anticipos a rendir cuenta – Fondo Fijo" e impútese una vez rendido, a la cuenta 22-08-007-000-001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SAMUEL MELLA HERERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Interesado
- Tesorería Municipal
- Carpeta Funcionario